



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**49****MADRID**

LICENCIAS

**Distrito de Centro  
Negociado de Licencias**

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de bar-restaurante en las plantas baja y primera del edificio sito en la calle Mayor, número 17, promovido por “Inversiones Óptica Dorff, Sociedad Limitada”, Distrito de Centro.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a los interesados el presente acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones, pudiendo consultarse el expediente en el Negociado de Licencias, sito en la calle Mayor, número 72, en horario de nueve a once y treinta, los lunes y miércoles.

Madrid, a 7 de enero de 2015.—La secretaria del Distrito, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/556/15)

